

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Abril 13 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (Proceso ejecutivo singular No. 2019-00024-00- Demandante. BANCOLOMBIA S.A, Demandado. VLADIMIR PAEZ MAHECHA; informando que las liquidaciones (Crédito y costas, puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 6 de abril del año en curso (Art. 110 del C.G.P), No sufrieron objeción alguna. Sírvase proveer.

La Secretaria


MARÍA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca: Abril Trece (13) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso ejecutivo PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

No. 2019-00024-00-

Demandante. BANCOLOMBIA S.A

Demandado. VLADIMIR PAEZ MAHECHA

Visto el Informe anterior, y como quiera que las liquidaciones (Crédito y costas), puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 6 de abril del año en curso (Art. 110 del C.G.P); NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antero 2019 00024 00 00 Estado
099 04 AGO 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, agosto 4 de 2021. Se deja constancia que por error involuntario los procesos Ejecutivos de menor cuantía No. 2018-00217-00- DEMANDANTE- ASOCIACION CONJUNTO LOS ARBOLES- EJECUTIVO NO. 2018-00130-00- demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2019-00024-00- demandante. BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO BLADIMIR PAEZ MAHECHA Y 2019-00241-00- DEMANDANTE BANCOLOMBIA- DEMANDADO DENIS DEL ROCIO PRADA SILVA; NO FUERON NOTIFICADOS DEL AUTO DE FECHA ABRIL 13 DE 2021, POR LO QUE SU NOTIFICACION SE HACE EN ESTA FECHA.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL



República de Colombia
Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Bogotá, D.C.

Antes de mí
099
04 AGO 2021